



Resolución Jefatural No. 345-2006-AGN/J

Lima, 11 OCT. 2006

Visto el Informe N° 059-2006-AGN/ENA-CAP de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre la ejecución del “XLIV CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS”;

CONSIDERANDO:

Que, uno de los fines del Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, es la formación, capacitación y especialización del personal de archivo, tal como lo señala en el inciso d) del Artículo 5° de la Ley N° 25323;

Que, en cumplimiento de dicho fin, la Escuela Nacional de Archiveros ha programado la ejecución del evento académico denominado “XLIV Curso Básico de Archivos”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Estando a lo informado por el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR la ejecución del “XLIV CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS” a realizarse en la sede de la Escuela Nacional de Archiveros, ubicada en el Jr Rodríguez de Mendoza N° 153 –Pueblo Libre, del 30 de setiembre al 23 de diciembre de 2006 los días sábados en el horario de 8:30 a 14:00, con un total de 90 horas de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo .- El dictado del curso en mención estará a cargo de los siguientes docentes:

ASIGNATURAS	DOCENTES	HRS.
- Archivística	Arch. Giovanna Valencia Alvarez	10
- Administración de Archivos	Arch. David Coz Seguil	12
- Gestión Documental	Arch. Ernesto Carrasco Benites	10
- Organización Documental	Arch. Carmen Guevara Regalado	14
- Descripción Documental	Arch. Luís Cárdenas Almonacid	12
- Selección Documental	Arch. Dalila Calle Castillo	12
- Servicios Archivísticos	Lic. José Luís Abanto Arrelucea	10
		80

l.



CHARLAS

- Conservación de Documentos	Arch. Juana Viacava Quispe	02
- Sistema Nacional de Archivos	Econ. Guido Peláez Hidalgo	02
- Informática Aplicada	Sr. José Davelouis Mendía	04
- Legislación Archivística	Arch. Herlinda Del Águila Bartra	02
		<hr/>
		10
	TOTAL HORAS	90

Artículo Tercero .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente :

- a) El cobro de TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 350.00) por concepto de matrícula de cada participante.
- b) El pago de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 30.00) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.

Artículo Cuarto .- Los egresos que irroge el presente curso se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1 00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3 0250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001 Capacitación al Personal Archivero, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Aplicaciones Directa 11, Específicas del Gasto 39 Otros Servicios de Terceros y 48 Materiales de Enseñanza, estará financiado con los ingresos del propio evento, es decir Recursos Directamente Recaudados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

